

Del. 22 1811 x

REPRESENTACION

DE LA

JUNTA DE FARMACIA

AL SOBERANO CONGRESO NACIONAL

SOLICITANDO

QUE SE CONGRUE A LOS MANEJOS DEL GOBIERNO DE
QUE HAYA EN LOS VECES Y FACILIDAD DE USO.

PROYECTO



CARTEL

IMPUESTA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

AÑO DE 1811

27.5-187

1.

REPRESENTACION

DE LA

JUNTA DE FARMACIA

AL SOBERANO CONGRESO NACIONAL,

SOLICITANDO

QUE SE CONSERVEN A SU FACULTAD LOS DERECHOS DE
QUE ESTA EN LEGITIMA Y PACIFICA POSESION.

CADIZ:



IMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR GENERAL.

Año DE 1811.

REPRESENTACION

DE LA

JUNTA DE FARMACIA

AL SOBERANO CONGRESO NACIONAL

SOLICITANDO

QUE SE CONGRUE A SU FACULTAD LOS DERECHOS DE
QUE HAY EN LA LEY Y FACULTAD ESPECIAL.



CADIZ:

IMPRESA DEL REINO-MATEO GARCIA.

Año de 1881.

SEÑOR:

La junta de Farmacia, establecida en esta ciudad con las atribuciones que expresa el reglamento incorporado en la lei 13 lib. y tít. 8 de la Novísima recopilacion, se presenta à V. M. con el mas profundo respeto para impetrar de vuestra soberana justificacion que no se defrauden à la Facultad, cuyo régimen y gobierno la estan cometidos, los derechos de que tiene posesion legítima en virtud de diferentes cédulas promulgadas, no à instancias importunas ni por manejos ocultos, sino en fuerza de fundamentos incontestables que justifican su concesion.

En el Conciso del sàbado 20 del corriente ha leído la junta el decreto por el cual V. M. se ha dignado dar una nueva forma de gobierno al arte de curar, creando un tribunal, cuyas atribuciones seàn, como su denominacion, las mismas que tuvo el Protomedicato hasta el año de 1780, compuesto de cinco individuos: dos de la facultad de medicina, dos de la de cirugia, y uno de quìmica.

Como la Farmacia es uno de los ramos del arte de curar no mènus esencial que la medicina y cirugia, la junta, en nombre de su facultad, ha visto con

sensacion mui dolorosa que no se hace mencion de ella , pues aunque es indudable que la química no es otra cosa que la Farmacia , ò mas bien una procedencia de esta, segun lo han demostrado autores mui esclarecidos; sin embargo, en nuestras leyes y en nuestro language comunmente la Farmacia no se entiende por química: de donde se infiere que el mèdico y cirujanos que han propuesto el plan , intentaron excluir de este modo la concurrencia de la Farmacia en el nuevo gobierno del arte de curar; y aunque, si les conviene , usaràn de la sutileza pueril y despreciable de que por química han entendido à la Farmacia , esta solución puede persuadir solamente à quien no se halle penetrado de sus intenciones.

V. M. desde el Santuario en donde preside la justicia no puede amar sino la verdad : la junta la expondrà con toda la moderacion y con todo el acatamiento que son debidos à V. M. y està bien cierta de que se acreditarà en los resultados. Los individuos de medicina y cirugia que han forjado el plan, sin negarles un celo de su gènero por el bien pùblico , se han propuesto ocupar el gobierno de toda la facultad , y este ha sido su principal objeto. Cuando los proyectistas anhelan por sacar partido de sus planes llevan contra si la presuncion de que no han sido justos en la expresion de sus ideas. Mui oportuno seria que los de que se trata falsificasen el primer supuesto , porque asi destruirian el segundo y debilitarian en parte las razones que la junta expone à V. M.

El caso es que , diciendo en su proyecto que uno de los individuos del Proto-medicato sea profesor de química , los tres afianzan plaza en este nuevo establecimiento , y no importa que se ofenda tan enormemente , quebrantando las leyes , à la facultad de Farmacia y à sus profesores, que hacen un servi-

5
cio tan distinguido en la sociedad, porque la ambicion no encuentra obstáculos morales en la marcha que se propone para conseguir sus designios.

Entre nosotros, y casi en toda Europa, el gobierno del arte de curar ha tenido tres épocas. En la primera, hasta 13 de abril de 1780, era exclusivo de la medicina: la cirugía y la farmacia, post-tradas en la ignorancia à esfuerzos continuos de los profesores de medicina para conservar sobre ellas un dominio tiránico con imponderable detrimento de la salud pública, tenian una representacion puramente servil en el Proto-medicato: ningun papel hacian en la parte gubernativa. Para los exámenes de cirujanos y boticarios eran llamados al tribunal un cirujano y un farmaceutico, que exâminaban sì, pero no tenian otro voto que el consultivo: los mèdicos decidian de lo que no estaba à sus alcances, de lo que absolutamente ignoraban ¿Puede darse, señor, una idea mas clara del despotismo?

El Gobierno conociò este oprobio de la razon; y, despues de haber meditado prolixamente el Consejo Real durante el tiempo de mas de diez ò doce años, conforme à su consulta se expidiò una cédula en la citada fecha de 13 de abril de 1780, declarando absolutamente separadas è independientes entre sì, para la direccion y gobierno de sus respectivos ramos, à la medicina, cirugía y farmacia, y con total igualdad hasta en los sueldos y emolumentos de los individuos de las tres, que, en igual número, formaban su correspondiente audiencia de las tres tambien en que se dividiò el Proto-medicato, baxo de cuyo título despachaban los negocios; y esta es la segunda época del gobierno del arte de curar.

La tercera empezó en 20 de abril de 1799, en que fue decretada la reunion de las facultades de medi-

cina y cirugía, habiendo quedado separado el gobierno de la de farmacia, mediante una concordia que se hizo con los médicos y cirujanos ; cuya union, como apoyada (no hai ofensa en decirlo porque es har-to público, y por desgracia demasiado cierto) sobre la base sordida de intereses pecuniarios , y se podría decir en gran parte exclusivamente , durò lo que deben durar los edificios levantados sobre semejantes cimientos viciosos. Despues de una continua , sangui-naria y escandalosa lid , fastidiado el Gobierno de esta interminable contienda entre los mismos fautores del proyecto , con la cual desmintieron el objeto de bien público propuesto para su establecimiento, anulò la reunion àntes de cumplirse dos años , en 18 de marzo de 1801.

Esta existencia efimera de la junta de reunion no merece que se altere el número de las tres épocas que se ha expuesto haber tenido el gobierno del arte de curar , puesto que la farmacia se separò totalmente del Proto-medicato , disuelto al reunirse los otros dos ramos. Anulada , pues , la reunion , quedò la junta de cirugía , como lo estaba la de farmacia, tambien totalmente separada del Proto-medicato, que cambiò este título por el de Junta en la real cédula de 5 de febrero de 1804 : y así han seguido las tres juntas hasta el dia , bien que con la alteracion à que han obligado los mismos motivos de la guerra en que està empeñada la nacion.

Mièntas la cirugía y la farmacia estuvieron baxo del yugo despòtico de la medicina, permanecieron en el grado mas deplorable de ignorancia , porque sin esta no es posible mantener una dominacion tirànica, y el Estado sufria males incalculables ; pero que debian seguirse necesariamente. Para cualquiera curacion y operacion delicadas de cirugía era indispen-

sable traer à España cirujanos franceses, como se traian tambien para el servicio del exèrcito y de la armada. La farmacia proporcionalmente seguia los mismos pasos que la cirugia , porque el mòvil era uno mismo : y los que han propuesto el nuevo gobierno de la facultad pretenden , contra la razon y la justicia y contra la opinion de otros mèdicos y cirujanos sabios, imparciales y desprendidos, que vuelva à su antigua decadencia.

La cirugia, libre de la dominacion de los mèdicos , estableciò sus escuelas con todo el rigor acadèmico ; y la farmacia , en cuanto lo han permitido las circunstancias y la enorme carga de 200 milrs. anuales que se impuso à sus fondos para mantener el luxo del real jardin botànico, ha seguido la misma senda, habiendo erigido en Madrid un colegio de enseñanza metòdica de las diversas ciencias que abraza , y teniendo ya dispuesto y à punto de abrirse otro en Barcelona, al cual no hubiera tardado en seguirse el que estaba determinado fixar en Santiago, y sucesivamente en otros puntos proporcionados habria puesto iguales enseñanzas como estaba resuelto. Las erigidas , asi de cirugia como de farmacia , han producido los frutos utilisimos que son notorios : los progresos de la ùltima serian en adelante à medida del impulso que les diese una mano interesada en ellos por su propio honor y decoro.

¿Pero, còmo los ha de tener excluyèndola, ò quando mènos degradàndola injustamente, como lo hacen los que han propuesto el nuevo plan de su gobierno, ocultando à V. M., sin duda con este intento , que la farmacia concurre no mènos que la medicina y cirugia al objeto del arte de curar, y que sin ella no puede conseguirse abso'lutamente? Porque , de otro modo, dando por supuesto que es igual en esta con-

currencia ¿qué podrían pretextar para que no lo fuese en el gobierno , si es que ha de estar unido , de los tres ramos? La farmacia ademas , y à diferencia de los otros dos , influye esencialmente en los adelantamientos de la agricultura, de las artes y de la industria : la bôtanica, con los otros dos ramos de la historia natural, y la química son el objeto del estudio del farmacèutico. Los gabinetes de historia natural mas antiguos que se conocieron en España fueron formados por boticarios , y à estos se debe tambien la ereccion y desempeño de la primeras càtedras de esta ciencia. Boticario es el primero que introduxo entre nosotros la química moderna , y el nombre del fundador del jardin botànico de Madrid , tambien profesor de farmacia , es bien conocido hasta de las naciones extrangeras que le honran tanto, como el distinguido número de discipulos que tiene en uno y otro hemisferio.

No es bastante haber adquirido el título de mèdico ò cirujano para conocer y distinguir, como generalmente lo presumen , las especies y calidades de las medicinas aun àntes de salir preparadas de las boticas: se necesita saber científicamente la farmacia , y haberla practicado de intento mui detenidamente; y sin embargo de esto se encuentran grandes dificultades para discernirlas. La junta ofrece patentizar públicamente que los mèdicos y cirujanos mas instruidos, incluso los que presumen ser químicos, carecen de la ciencia precisa para determinar los seres naturales mas comunes y las composiciones mas sencillas de continuo uso en la medicina. Para poseer con una mediana perfeccion la química y la botànica , como todas las demas ciencias, es necesario estar practicandolas de continuo : por eso los boticarios, que tienen por exercicio no interrumpido la pràctica de aquellas, han

9
merecido la preferencia del gobierno para los destinos de direccion de fábricas de salitres , porcelanas, minas &c. Un mèdico y un cirujano no pueden distraerse à otros ejercicios que à los de sus profesiones respectivas , porque para poseer cualquiera de ellas y ejercerla con utilidad del pùblico, se necesita, segun su propia expresion , del estudio y de la pràctica de toda la vida de un hombre. Que uno ù otro haya poseido ò posea dos ciencias de elementos distintos, con regular perfeccion nada mas , es un fenòmeno que solo aparece de siglos en siglos , y así no debe servir de exemplar para darlo por supuesto , como cosa mui comun , en una lei.

Causa un contraste mui extraño que , habiendo gemido los cirujanos, con los boticarios , baxo del duro yugo de los mèdicos y clamado contra esta dominacion tirànica por largo tiempo , sean ahora tan injustos que pretendan manejar con estos el mismo cetro del despotismo de que tanto han blasfemado. Si ellos estàn persuadidos de que la medicina y cirugia son una misma cosa , como lo dicen , y que de consiguiendo los profesores de àmbas deben estudiar unas mismas materias , lo cual podrian apoyar con ventajas en una de nuestras leyes donde se previene que los cirujanos sean exâminados de las propias materias que los mèdicos, y ademas de otras que tratan de operaciones manuales ; parece que para formar el nuevo tribunal debian haber considerado que era suficiente nùmero el de un mèdico y un cirujano, y que correspondia que hubiese en èl dos boticarios para que fuese equitativa la union del gobierno de los tres ramos en un solo cuerpo , en caso de ser este su deseo, que es mui ambiguo supuesto que nada hablan de la farmacia ni aun , como parecia natural , cuando se trata de productos *de visitas* , porque, no expre-

sándose de boticas , pueden entender visitas de títulos de médicos y cirujanos para reconocer los que son legítimos, como se ha executado muchas veces. Pero si efectivamente quieren gobernar à la farmacia , V. M. con su alta penetracion observará la cautela reprobable y la obrepcion grosera que han usado en su proyecto ; al mismo tiempo que no han descuidado señalarse un sueldo de los fondos que adquiriera el Proto-medicato , sin perjuicio de las asignaciones que por otra razón puedan tener : y esto ¿ en què circunstancias? en las mas apuradas de la patria, éuando causa mayor escándalo, quando V. M. tiene mandado oportunisimamente que ninguno disfrute de dos sueldos ; cuya providencia es otro tanto mas justa respecto de aquellos sugetos que , presumiendo tener dos sueldos, no desempeñen los diversos empleos à los cuales esten señalados , como indudablemente estarán resueltos à no desempeñarlos los tres que han propuesto el plan. Y no les queda el efugio de decir que los diversos sueldos , aunque los desfiguren con el nombre de asignaciones, proceden de diferentes fondos , porque se declara que los del Proto-medicato pertenecen al erario, supuesto que el sobrante debe entrar en tesoreria mayor : lo cual es conforme al decreto de V. M. de 5 de febrero último, y en su virtud se han entregado últimamente en ella los caudales recaudados por esta junta , cuyos individuos por el cumplimiento de sus atribuciones no disfrutan de dotacion alguna : los tres primeros solo gozan las mismas que tenian àntes de la guerra por su mèrito y por sus servicios en los exèrcitos y en otros destinos ; y los tres restantes , profesores establecidos en esta ciudad, sirven gratuitamente sin sueldo alguno.

Respecto , pues , de que no està expreso en vues-

tro soberano decreto que la farmacia se sujete al gobierno que se atribuye al nuevo Proto-medicato, la junta se persuade à que no la comprehende: pero, en caso de que haya sido la voluntad de V. M. que la farmacia se gobierne por el mismo cuerpo que los otros dos ramos, se hace indispensable expresarlo determinadamente, porque tal circunstancia deben tener las leyes para que se observen y puedan observarse con exâctitud como previenen las que actualmente nos rigen. La junta està pronta, como debe, à obedecer los decretos de V. M. y, mandada expresamente cesar en sus funciones, no representará en uso de la facultad que la concede su propio instituto, pero no podrán dexar de hacerlo sus individuos como profesores de farmacia. V. M. quiere que à todos los ciudadanos se conserven sus derechos: los profesores de farmacia tienen, como tales, los suyos naturales y legítimos: se ha declarado la igualdad de su profesion con la medicina hasta en juicio contradictorio que se siguiò à principios del siglo pasado, ò à fines del anterior. V. M. sigue en su heròica empresa el principio incontestable de que un pueblo, que conoce sus derechos y quiere conservarlos, jamas será subyugado: los profesores de farmacia conocen los suyos y no consentirán, porque no pueden consentirlo, en que se les defrauden por los mèdicos y cirujanos; los reclamarán incesantemente hasta verse en pacifica posesion de ellos: no tienen la presuncion ni la arrogancia de ser superiores de otros facultativos, y en todo caso obedecerán sumisos las leyes relativas à su profesion que deben deliberarse con audiencia suya consecuente à lo que prescribe nuestro derecho. Si el mèdico y los cirujanos que han dirigido este decaantado plan, hubiesen querido conducirse con imparcialidad para conseguir el objeto que exclusivamente

debieron haberse propuesto en utilidad de la causa pública, ellos mismos debieran haber conocido su impotencia de dar ideas de instruccion y de gobierno de una facultad que ignoran, y debian haber llamado la atencion de V. M. para que hubiesen concurrido los que, por haberla estudiado y practicado con notorio desempeño por muchos años, podrian haber suministrado conocimientos y dado luces para el mayor acierto en la empresa que han tomado à su cargo sin el caudal suficiente de ideas; porque ellos no las tienen del servicio importante que hace la farmacia en los exèrcitos y de las inmensas ventajas que produce la bondad de medicinas, cuya acertada eleccion como su elaboracion es reservado à los conocimientos de los profesores farmaceùticos, igualmente que la direccion en su suministro en los puntos convenientes, de que han resultado al erario cuantiosísimos ahorros así en las guerras anteriores como en la actual.

Señor. : la junta, escudada de la razon y de la justicia, se atreve à exponer à V. M. estas verdades: los tres, mèdico y cirujanos, que han dispuesto el plan del nuevo gobierno de la facultad son contrarios à los sentimientos de paz y de armonia que V. M. quiere que reinen entre todas las clases de ciudadanos: ellos pretenden suscitar las funestas competencias que han mantenido los profesores de los tres ramos por muchos siglos, y de que se han seguido daños incalculables à la especie humana, y atrasos considerables à las ciencias. Para evitar todos estos males que, de otro modo, se repetirian, y deseando esta junta que se cimente una fraternidad sincera de los profesores de la farmacia con los de medicina y cirugia en utilidad del Estado en general, y particularmente de la salud pública.

Suplica rendidamente à V. M. se digne declarar que la farmacia queda exênta y separada, para dirigirse en los tÈrminos prevenidos por el citado reglamento, inserto en la lei 13 lib. y tít. 8 de la Novisima recopilacion, ò en el caso de que haya de gobernarse por el nuevo Proto-medicato , que la farmacia tenga en èl igual nùmero de individuos que la medicina y cirugia : ò bien que se la dexe expedita la reclamacion de sus derechos en un tribunal de justicia en que comparezcan los que han propuesto el plan à deducir y probar las razones que tienen para haber pretendido importuna y subrepticamente usurpar los derechos de que la farmacia està en legitima y pacifica posesion. Gracia que espera de la inalterable rectitud y justificacion de V. M. Cádiz 22 de julio de 1811. = Señor = Francisco Xavier de la Peña = Agustín José Mestre = Pascual Escrich = Alberto Monge = Alonso Prieto.



Alfredo Monge = Alonso Prieto.
Pérez = Agustín José Mestre = Pascual Estrich =
de julio de 1811 = Señor = Francisco Xavier de la
institución recibida y justificación de V. M. (Léix 23
gún y pastora posesión. (Léix que espere de la
usar los derechos de que la farmacia está en le-
para poder pretendo importar y subsiguientemente
el plan á deducir y probar las razones que tienen
justicia en que comparezcan los que han presentado
en la reclamación de sus derechos en un tribunal de
medicina y cirugía: ó bien que se la deje expedi-
cia tenga en el igual número de individuos que la
farmacia por el nuevo P. de la medicina, que la farmacia
una recepción, ó en el caso de que padece go-
mento, inserto en la del 13 de 8 de la Novia-
ción en los términos precedentes por el citado regis-
que la farmacia queda exenta y separada para diri-
Gaceta tendiente al V. M. se dice declarar